ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 09 de 2026

CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA

CONTRATISTA: MARIA AMPARO HENAO AGUDELO
NIT: 32,519,004

OBJETO: ADQUISICION DE SOPORTES PARA EQUIPOS AUDIOVISUALES Y PODER MEJORAR LA ATENCION Y LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA CON LOS ALUMNOS EN LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS EDUCATIVOS

VALOR EN PESOS: $3,230,850
VALOR EN LETRAS: TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L

PLAZO: 60 dias

FECHA DE INICIO: 14 de mayo de 2026

FECHA DE TERMINACIÓN: 14 de julio de 2026

ADICIÓN: $0

PRÓRROGA: 0 días

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 14 de mayo de 2026, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENJAMIN HERRERA celebró el contrato N° 09 de 2026 con MARIA AMPARO HENAO AGUDELO NIT 32519004 cuyo objeto es: ADQUISICION DE SOPORTES PARA EQUIPOS AUDIOVISUALES Y PODER MEJORAR LA ATENCION Y LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA CON LOS ALUMNOS EN LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS EDUCATIVOS estableciendo como valor del contrato la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/Ly como tiempo de ejecución contractual 60 dias contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 09 de 2026

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 09 de 2026 discriminando los pagos, así:

Valor Inicial contrato		**$3,230,850**
Mas Adiciones		**$0**
Valor Total contrato		**$3,230,850**
CUOTA 1	**$3,230,850**	
Valor Total ejecutado y Pagado		**$3,230,850**
Saldo a favor del contratista*		**$0**
Observaciones:		

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 09 de 2026 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO:
Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 09 de 2026 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO:
La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO:
EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 4 de agosto de 2026

ALICIA MARIA MARIN OCHOA
Rector(a)

MARIA AMPARO HENAO AGUDELO
CC. 32,519,004
Contratista